



Norberto Bobbio y el futuro de la democracia

El italiano Norberto Bobbio (1909 – 2004) es uno de los más destacados intelectuales del siglo XX. Escribió, aproximadamente, 2015 trabajos sobre derecho, ética y filosofía, entre otros. En este conjunto de rico pensamiento, se destaca el libro intitulado “El futuro de la democracia”. En esta obra, más que proyectar el futuro, Bobbio constata las promesas incumplidas por la democracia, siendo así muy útil al momento histórico que estamos viviendo.

Bobbio recupera un diálogo del libro “Doctor Zhivago”, de Boris Pasternak, para enfrentar las nociones idealizadas de proyectos de organización social a los resultados de su concretización: “Muchas veces ha sucedido en la historia. Lo que fue concebido como noble y elevado se ha vuelto una cruda realidad, así Grecia se volvió Roma, la Ilustración rusa se convirtió en la Revolución rusa”. El autor nos recuerda que “la sociedad, toda forma de sociedad, especialmente la política, es un producto artificial de la voluntad de los individuos”.

Entre las promesas no cumplidas por la democracia estaba la de terminar con el poder de la oligarquía (del griego “ολιγαρχία”, que significa gobierno de pocos) y con el poder invisible, representado por organizaciones criminales. Además, la democracia no ha podido resolver el problema del control sobre los controladores. Sintetizado con la frase del poeta romano Juvenal, de la obra “Sátiras”: “Quis custodiet ipsos custodes?” (¿Quién vigila a los vigilantes?). Seguramente, un ejemplo de este fenómeno en Brasil es el grado de libertad interpretativa de los vigilantes supremos de la Constitución Federal.

Bobbio constata que la democracia trae consigo una paradoja (una contradicción lógica) que dificulta el acto de gobernar. La democracia presenta una completa apertura para la presentación de demandas, pero, por las formalidades que debe seguir, presenta una difícil respuesta frente a tales demandas. Por otro lado, en sistemas autocráticos (forma de gobierno en la cual hay un único detentor del poder político-estatal), existe un gran bloqueo de los canales de presentación de demandas y al mismo tiempo las respuestas son ágiles. Dicho de otra forma, mientras que en la democracia las demandas



son colocadas de modo fácil y tienen una respuesta difícil, en la autocracia la presentación de demandas es difícil y la respuesta fácil. Algo que tal vez justifique la nostalgia sentida por algunos de la época de regímenes

Para el autor italiano, el modelo de Estado democrático fue construido sobre las bases históricas del Estado absolutista, donde la figura del soberano centraliza las decisiones y las acciones. La sociedad real, según Bobbio, es pluralista, de grupos, y no de personas aisladas: “Los grupos y no los individuos son los protagonistas de la vida política en una sociedad democrática”.

En Brasil seguimos con esa ceguera, pues sea cual sea la dirección política, izquierda o derecha, ésta tiende a representar la elección de uno, y no la afirmación de grupos. Además de esto, es notable el sentimiento de que unir esfuerzos en pro de causas comunes es algo comprometedor, negativo. Enfrentamos la era democrática, pensada para ser vivida en grupos, dentro y fuera del poder, como individuos solitarios. Un terreno fértil para el clientelismo —donde el voto es moneda de compra de favores particulares—. Y del modelo de Estado absolutista también hemos heredado la noción de que el adversario es el enemigo, algo que es muy atractivo a los instintos, pero devastador para la continuidad política de un país.

Así mismo, con todas las promesas incumplidas, la democracia continúa siendo el único modelo compatible con el sistema de garantías fundamentales. Es necesario que aceptemos lo que ésta puede darnos, admitir lo que aún no puede y luchar para que este proyecto político no se transforme en una materia bruta irreconocible.

Vagner Felipe Kühn – Graduado em Direito pela Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Pós-graduado em Direito Processual Civil pela Academia Brasileira de Direito Processual Civil - ABDPC/UNICE. Mestre em Direito pela Universidade Paranaense - UNIPAR. Pós-graduado em Direito Eleitoral pelo Verbo Jurídico-UNIASSSELVI. Pesquisador nas áreas de Direito Constitucional, Direito Processual Civil, Filosofia do Direito e Sociologia do Direito. Advogado inscrito na OAB-RS sob n. 62.218. Concluiu, em 13/01/2017, os módulos obrigatórios das disciplinas válidas para o Curso de Doutorado em Direito Constitucional da Universidade de Buenos Aires. Mestrando em Direito da Universitat de Girona - Espanha (curso que também



integra o programa de Doutorado em Direito da Universidade de Buenos Aires - Argentina). Professor convidado em Cursos de Pós-Graduação no Rio Grande do Sul, em Santa Catarina e no Paraná. Idealizador do Instituto Preceptor Kühn (<https://www.preceptorkuhn.com.br/>). Membro da Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC). Membro e Vice-Diretor do Instituto de Derecho de Integración (AAJC). Membro da Rede de Pesquisa do Congresso Mexicano (REDIPAL).